



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Universidad Nacional de La Pampa

CONTROL AMBIENTAL

PLAN DE SEGURIDAD

Informe de Auditoría N°07

Descripción breve

Evaluar la normativa y eficacia en las políticas, planes y programas definidos; de regulación y fiscalización en materia ambiental

Unidad de Auditoría Interna
uailp@unlpam.edu.ar



INFORME DE AUDITORIA

1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

2.- OBJETO:

Evaluar la normativa y eficacia en las políticas, planes y programas definidos; de regulación y fiscalización en materia ambiental. Buenas prácticas ambientales. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y la aplicación de las disposiciones y procedimientos diseñados por la Institución para el adecuado resguardo de los bienes, de la seguridad de las personas que se desenvuelvan en la Universidad.

3.- ALCANCE:

Las tareas se desarrollarán en la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la UNLPam entre el 1 y el 30 de Agosto de 2019, teniendo en cuenta la aplicación de la Guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante la Res. 74/2014-SGN. Se realizará un relevamiento sobre existencia de planes de seguridad, normas legales aplicables, en cuanto al cumplimiento normativo y su eficacia, y la verificación en función a una muestra al azar del 20 % de su implementación y grado de avance. El alcance incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimiento: Se realizarán entrevistas a responsables de la Secretaría, recopilación y análisis de la normativa aplicable en materia ambiental, responsabilidad social empresaria, gestión de la energía, y de condiciones y medio ambiente de trabajo. Relevamiento y difusión de las medidas de seguridad y planes existentes, control sobre estado edilicio. Verificación de planes y sistemas de evacuación, salidas de emergencia, capacitación de personal, existencia de normas de bioseguridad y medidas sobre salvaguarda de activos, control de cobertura de seguros, puestos de control y vigilancia. Se analizarán procedimientos y circuitos administrativos para determinar costos de NO CALIDAD.

- Clasificación: No selectivo
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 180
- Remisión a SJ: 30-08-2019

Limitaciones al alcance:

Las limitaciones son consecuencia, del tiempo disponible por parte de la UAI y del personal afectado de la Secretaría Administrativa de Rectorado de la UNLPam.

4.- TAREAS REALIZADAS:

Las tareas realizadas fueron las siguientes:



- 4.1 Entrevista con el Secretario de de Coordinación y Planeamiento y Dirección de Higiene y Seguridad
- 4.2 Lectura y análisis de normativa relativa al tema
 - 4.2.1 Normativa interna aplicable de la UNLPam. En particular, actas del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
 - 4.2.2 Normativa legal aplicable en materia nacional (en particular, Ley 24051), provincial (en particular, Ley 1466), reglamentaciones y ordenanzas municipales.
- 4.3 Aplicación de la Guía para Auditorías Ambientales dispuesta por RES SGN 74/2014.
- 4.4 Realización de cuestionarios y encuestas a los efectos de relevar información específica sobre el tema.
- 4.5 Análisis de informes UAI relativos a la temática ambiental.
- 4.6 INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 06/2019 – SIN HERRAMIENTA DE CONTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - RELEVAMIENTO BÁSICO. Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación".
- 4.7 INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 07/2019 – SIN HERRAMIENTA DE CONTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación", efectuando un relevamiento por temática

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

La Secretaría de Coordinación y Planeamiento depende del Rectorado y mediante la Resolución 71/2011 se aprueba la última modificación de su Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones, quedando compuesta por:

- 1 Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional
- 1 Subsecretario de Tecnologías de la Información
- 5 Direcciones
- 8 Departamentos



En particular, la Dirección de Seguridad e Higiene contempla y entre sus funciones se destacan:

- Asesorar y asistir a las autoridades en la planificación de actividades que garanticen adecuadas condiciones de seguridad e higiene en el ámbito de la Universidad.
- Desarrollar normas, establecer estándares de comportamiento, normalizar procesos de acción y controlar su cumplimiento a efectos de posibilitar una mejora continua en las condiciones de higiene y seguridad.
- Generar y difundir información preventiva en todo el ámbito de la Universidad.



- Disponer periódicamente acciones de capacitación y maniobras en las distintas áreas de la Universidad en materia de seguridad, higiene o protección civil.
- Verificar el cumplimiento de normas y reglamentos nacionales, provinciales y municipales en el cumplimiento de las funciones de las áreas a su cargo.

Es dable destacar, que se encuentra en estado de proyecto en curso la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría previendo asignar rango de Departamento al Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, con la siguiente estructura:



Dir. de Planeamiento y Desarrollo Sustentable: Tiene a cargo la tarea de Planeamiento general de lo que es Infraestructura de toda la Univ y su desarrollo sustentable. Situación de personal actual: sin cubrir

Dep. de Planeamiento: Tiene a cargo lo referente a planificar la adecuación a normas y/o ampliación de infraestructura: edilicia, energética, transmisión de datos, transporte. Situación de personal actual: sin cubrir

Dep. de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Tiene a cargo proponer e instrumentar políticas sustentables en todo el ámbito de la Univ.

Dir. de Seguridad e Higiene: tiene a cargo la implementación de políticas de seguridad e Higiene en el ámbito de Rectorado y colaborar con la misma temática con las UA. Además es responsable de las tareas de mantenimiento del edificio Central y dependencias de Rectorado, incluyendo guardias. Situación de personal actual: 1 Director (ya concursado).

PLAN DE GESTIÓN CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO DE LA UNLPAM

La Universidad Nacional de La Pampa aprobó por RES CS N° 168/2007 crear la Unidad de Gestión del área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene y establecer su conformación y funciones básicas:

- Funcionar como unidad de gestión para la coordinación de aspectos operativos, organización y difusión de las tareas previas a la organización del área de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Actuar como órgano de consulta y de asesoramiento del Consejo Superior en los temas referidos a la Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral.
- Actuar coordinadamente con el trabajo de los técnicos especialistas en el área.

Posteriormente mediante RES CS N.º 021/2009, se define el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo elaborado conjuntamente por la Secretaría de Coordinación y Planeamiento y por la Unidad de Gestión del Área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral de la Universidad Nacional de La Pampa creada por Resolución N° 168/2007 del Consejo Superior, que está compuesto por:

- 1.- Introducción
- 2.- Antecedentes y Fundamentos
- 3.- Marco Jurídico
- 4.- Plan de Gestión Condiciones y Ambiente de Trabajo:
 - 4 a Política
 - 4 b Planificación y aplicación
 - 4 c Diagnóstico
 - 4 d Medidas correctivas
- 5.- Comité de Condiciones y Ambiente del trabajo



5. a. Estructura Orgánica
5. b. Objetivos
5. c. Metas
5. d. Funciones
- 6.- Glosario de términos relacionados
- 7.- Siglas
- 8.- Autoridades de la UNLPam.
- 9.- Miembros de la Unidad de Gestión, de Seguridad, Bioseguridad, e Higiene Laboral de la UNLPam.
- 10.- Dependencias de la UNLPam.
- 11.- Organigrama de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional.

COMITÉ DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT):

El Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo establece la conformación del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo (CyMAT) como órgano de ejecución del mismo, que reemplaza a la Unidad de Gestión del Área de Seguridad, Bioseguridad e Higiene Laboral, dicho Comité fue integrado por Resolución N.º 137/2009, y está compuesto por:

1. Representante Titular y Suplente del Consejo Superior
2. Representante del Rector o Vice Rector
3. Un Representante Titular y Suplente por cada Facultad
4. Un medico Laboral
5. Representante Titular y Suplente de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU)
6. Representante Titular y Suplente de la Asociación del Personal No Docente de la UNLPam., (APULP)
7. Representante Titular y Suplente de los estudiantes.

POLÍTICA DE CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO:

Por Resolución Nº 198/2009, el Consejo Superior de la UNLPam, aprobó la Política de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo establecido por el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo, estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Universidad deben responder a los más altos estándares de higiene y seguridad a fin de resguardar el bienestar de sus recursos humanos, preservando y mejorando la infraestructura y el ambiente de trabajo para toda la comunidad universitaria, de acuerdo a la legislación vigente y en el marco de su autonomía, alentando la participación de todos los estamentos a fin de minimizar los riesgos y las enfermedades profesionales, asegurando su sustentación, difusión y mejora continua.

En ese documento fijó las siguientes acciones fundamentales:

- Planificar en lo inherente a la prevención de riesgos en todas las actividades que se desarrollan en ella.
- Capacitar en forma continua sobre la prevención, con el objeto de reducir, acotar y/o minimizar los riesgos.
- Promover el bienestar y la protección psicofísica de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde la concepción de la tarea segura.
- Concretar acciones específicas y la provisión de recursos, tanto humanos como materiales (en tiempo e inversiones) para alcanzar las condiciones de seguridad propuestas a través de los programas anuales.
- Alentar la participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, especialmente su conducción, en el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y bioseguridad.
- Generar la mejora continua de la gestión en Seguridad e Higiene, realizando el seguimiento de las distintas acciones emprendidas mediante un contralor directo de manera tal que permita ajustes y/o correcciones durante su desarrollo.

GUIA PARA AUDITORIAS AMBIENTALES RES SGN 74/2014

1. Caracterización de las responsabilidades y del impacto sobre el ambiente de la Organización.



La Universidad es una organización donde, en función de sus responsabilidades y funciones; cuenta con poder de negociación para producir formulación y regulación de la política medioambiental, o para influir en ellas -ya sea en ámbito nacional, regional y local-. Subsidiariamente, por su ámbito de aplicación, cuenta con Unidades Académicas que pueden afectar e impactar directamente, en forma negativa por contaminación o explotación no sustentable sobre el ambiente y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. En particular, por informe 07/2015 y 07/2018 de esta UAI, se realizó el relevamiento del tratamiento de residuos patológicos y desechos químicos por los ensayos, experimentos y trabajos de laboratorios, particularmente de las Unidades Académicas de:

- **FACULTAD DE AGRONOMIA** (Departamento Experimental y Laboratorios)
- **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** (Laboratorios de: Química, Física, Biología, Pabellón Sur, Piscicultura, Centro de biotecnología)
- **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS** (Laboratorios de: Anatomía, Bromatología, Microscopio, Nutrición Animal, Química, Biología, Física Biológica, Reproducción Animal, Farmacología, Radiología Ecográfica, Análisis Clínicos, Laboratorio móvil, CIDEF, Genética, Parasitología, Patología General, Cabaña Apícola, Virología, Microbiología, Inmunología y Centro de reproducción)

En función de lo antes expuesto, independientemente del uso de recursos naturales por parte de su gestión administrativa (energía, papel, etc.), las tareas recién descritas por estas unidades académicas generan un potencial riesgo de impacto ambiental en la generación de residuos y desechos químicos, físicos y patológicos.

La criticidad e importancia del tema llevó a la Universidad a decidir su incorporación en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, cumplimentando los requisitos legales establecidos, en calidad de GENERADOR de Residuos Peligrosos categoría "A" aprobándose su inscripción por resolución 147/18 de fecha 23/05/2018 de la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa.

Por otro lado, por RES CS 234/2018 se autorizó al Sr. Rector a suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA (SEDRONAR) con el objeto de establecer vínculos de cooperación educativa, académica, científica y técnica en los distintos aspectos que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al cumplimiento de sus respectivas misiones.

Asimismo, se encuentra en estudio la reestructuración de la Secretaría de Planeamiento, donde se prevé dar mayor importancia a la materia ambiental, asignando a nivel de Departamento con las siguientes funciones, cuyas funciones previstas se explicaron precedentemente.

2. Eficacia de las funciones organizacionales en materia ambiental.

La Entidad continúa avanzando en la implementación con relación a definición de políticas y regulación en materia del cuidado de medio ambiente. Se reconoce y visibiliza la temática pero a nivel de grandes títulos y sin programas o políticas específicas en la materia. El objetivo es lograr mayor eficiencia en el uso de recursos (energía, papel, etc.) vía el uso de sistemas informáticos más eficaces en la consecución de las tareas administrativas.

El Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional (PE-PDI) para el periodo 2016/2020 establece:

-)] Poner en agenda de futuros desafíos la UNLPam reafirma los valores en la defensa del medio ambiente.
-)] Mejorar y jerarquizar la oferta de posgrado y adecuar a las problemáticas regionales (recursos hídricos, energías no renovables, degradación del medio ambiente, desarrollo tecnológico, agropecuario y educativo, situación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros)
-)] Profundizar la utilización de soluciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Universitaria (SIU) y el desarrollo de sistemas informáticos propios para mejorar la gestión mediante el logro de información segura, íntegra y disponible, teniendo en cuenta el uso sustentable de los recursos para el ahorro energético y de insumos. Incrementar la eficacia, la eficiencia y el cuidado del medio ambiente a partir de la reducción del uso de papel.



Desde el punto de vista interno, en la gestión de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la Universidad claramente avanzó en la fijación de políticas, a través de la creación del Comité de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de la UNLPam a nivel del Consejo Superior que se reúne periódicamente, la redacción de manuales de manejos de residuos y planes de emergencia, así como la inscripción en registros y certificación ambiental en el manejo de residuos.

3. Política Ambiental.

La Universidad no dispone de una política ambiental integral que defina sus objetivos y metas en la materia; considerando la naturaleza, escala e impactos generados sobre el ambiente. Si se reconoce y visibiliza el tema en su plan estratégico, se fomenta el uso de sistemas informáticos para ahorrar el uso de recursos naturales para la consecución de los objetivos organizacionales e incentiva la visibilidad de la temática ambiental internamente como en el entorno social del cual forma parte. Diversos programas en esta materia se están llevado adelante:

- UNIVERSIDADES SOCIALMENTE COMPROMETIDAS

Seleccionaron el proyecto UNLPambiental La propuesta tiene como objetivos fomentar la implementación de programas de Separación de Residuos en la UNLPam, para reducir, reutilizar y reciclar los residuos sólidos universitarios (RSU) y promover y asesorar para realizar la separación de residuos en origen dentro del campus Universitario y luego en el resto de las dependencias de nuestra Universidad, entre otros. Dentro de las actividades que el proyecto plantea, se realizará un diagnóstico de la actual gestión de los residuos sólidos urbanos en la UNLPam, se diseñará un plan estratégico de ubicación de cestos colectores de basura y una agenda de recolección y disposición final. Se vinculará también con el municipio de Anguil que implementa una correcta disposición final de los residuos.

La ejecución de este proyecto se aprueba en la UNLPam mediante Resolución R N°202/19 y tiene un financiamiento de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)

- HACIA UNA UNLPam SUSTENTABLE

Se realizó en el Salón del Consejo Superior una charla abierta a la comunidad, denominada "Hacia una UNLPam sustentable", a cargo de la socióloga Alejandra Reich, quien desempeña su actividad profesional en la Universidad de Buenos Aires. La temática está referida a su experiencia como coordinadora del Programa UBA Verde (separación de residuos sólidos urbanos de la UBA), la formación de la Red de Universidades Argentinas para la Gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS), y la Estrategia Nacional de Sustentabilidad en Universidades Argentinas.

La ingeniera Vanina Rodríguez, expuso acerca del proyecto "Microregionalización de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de La Pampa", que desarrolla la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia, de la que es integrante.

- GESTIÓN AMBIENTAL E INCLUSIÓN SOCIAL

La UNLPam se adhirió a la Red de Universidades Argentinas (UAGAIS). El rector de la UNLPam firmó la adhesión de nuestra universidad a la Red de Universidades Argentinas para la gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS) con la titular del organismo, Dra. Alejandra Reich.

La red UAGAIS es una Organización sin Fines de Lucro conformada por universidades de todo el país, distribuidas en siete regiones: Sur, NOA, NEA, Nuevo Cuyo, Bonaerense, Centro y Metropolitana. En su seno se abordan las temáticas relacionadas a la gestión del ambiente universitario y su impacto en el ambiente y en la sociedad.

En ese marco los fines que consolidan el accionar de la red son el impulso de la gestión sustentable en las Universidades Argentinas y provisión de herramientas para su evaluación; socializa los abordajes de cada universidad con respecto a la sustentabilidad, en particular a los impactos sociales y ambientales que ello implica y comunica y difunde las mejores prácticas en el ámbito de la sustentabilidad en las Universidades Argentinas.

Asimismo la UAGAIS promueve y apoya la incorporación de la sustentabilidad dentro de la oferta curricular de las Universidades Argentinas y se interioriza sobre la situación particular de actores sociales, en sus problemáticas y necesidades, para generar acciones de extensión universitaria que intenten atenderlas; trabajando desde la sustentabilidad; promoción del trabajo colaborativo entre Universidades Argentinas para el desarrollo de



modelos de gestión sustentables; colaboración con instituciones y organismos estatales, o del tercer sector, o interinstitucionales.

Desde el punto de vista de su actividad como agente generador de efectos ambientales no deseados (residuos, contaminación, etc.) si se han tomado los recaudos vía la fijación de manuales, políticas y planes para regular su tratamiento hasta el punto de llegar a la certificación por autoridad pública de su funcionamiento.

4. Sistema de gestión ambiental, responsabilidad social, energía, salud y seguridad ocupacional.

No se llega a un nivel de tratamiento de la temática que contemple objetivos relacionados con el uso eficiente de recursos renovables y no renovables ni asignación de las responsabilidades por la gestión ambiental de la organización. Tampoco se prevé un sistema de gestión ambiental y responsabilidad social de acuerdo a las buenas prácticas recomendadas en las normas ISO Serie 14000, 26000, 50001 y OHSAS 18000 (y eventualmente las Directivas sobre Evaluación Ambiental Estratégica). No obstante, de acuerdo al relevamiento del IT 07/2019 SIGEN que se presenta en anexo II del presente informe se observan significativos avances en materia de uso de energía en equipos, iluminación y agua.

Respecto a Residuos e Higiene y Seguridad, la Entidad cuenta con políticas, manuales y procedimientos en la materia.

5. Responsabilidades por la gestión ambiental

La falta de un sistema integral de gestión ambiental, de estándares e indicadores comparativos como métricas de gestión, implica la falta de asignación de responsables, así como la medición de desempeño y control de desvíos.

Es dable destacar, que si bien se encuentra a nivel de proyecto, se prevé la reestructuración orgánica de la actual Secretaría de Coordinación y Planeamiento en:

6. Previsiones y fondos de restauración por riesgos ambientales.

No se verifica la existencia de un análisis o mapeo de los potenciales riesgos ambientales ni su efecto económico que puedan estar asociados a las actividades de la Organización. Pero respecto a la generación de residuos peligrosos, se generan medidas preventivas vía planificación, manuales, programas y certificaciones de las actividades relacionadas (generación, transporte y disposición de residuos peligrosos).

7. Cumplimiento de normas y regulaciones.

Se debe dividir la actuación de la Entidad en dos vectores:

- a. Respecto al cumplimiento de sus objetivos organizacionales, la UNLPam tiene presente como un ideal el cumplimiento y conservación del medio ambiente pero no aplica, contempla o cumple normativa específica por su accionar indirecto (tareas y gestión académica y administrativa).
- b. Respecto al efecto directo sobre el medio ambiente por la actividad de algunas unidades académicas (laboratorios) por la generación de residuos peligrosos, se cuenta y cumple con las normas y regulaciones en la materia.

8. Interacción con otras organizaciones para el control de impactos ambientales.

El tratamiento de la temática ambiental es preocupación de las máximas autoridades de la Universidad, e independientemente de las acciones individuales de las Unidades Académicas, su tratamiento se realiza en forma transversal a toda la organización desde la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, quien a su vez motoriza las relaciones con otros grupos de interés relacionados a la materia (Gobierno, proveedores, etc.).

La UNLPam es materia de consulta permanente en esta temática en la región, prueba de ello es la firma de convenio con el gobierno de la provincia de La Pampa para realizar el Peritaje del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Regional



de la Represa Portezuelo del Viento – Cuenca del Río Colorado realizado por las Universidades Nacionales de La Plata y del Litoral y el Estudio para la cuantificación monetaria del daño causado a la provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico del río Atuel cuyo objetivo general del trabajo fue llevar a cabo una valoración de las funciones de los ecosistemas presentes en la subcuenca baja y los bañados del río Atuel y la faja aluvial de los ríos Salado-Chadileuvú-Curacó, en términos de los bienes y servicios que éstos brindan a la sociedad; la evaluación de la vulnerabilidad de los mismos frente a las alteraciones producidas por el manejo del agua en la Provincia de Mendoza; y la cuantificación en términos económicos y monetarios de los daños ambientales, sociales y económicos causados a la Provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico en el Río Atuel. En la misma temática, por resolución 04/2019 del Consejo Superior se aprueba el estudio para determinar los caudales ambientales del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó y el daño ocasionado, tanto ambiental como socioeconómico.

Asimismo, fomenta el asociativismo con otros Organismos para el tratamiento y abordaje integral de la temática ambiental como por ejemplo con la Secretaría de Políticas Universitarias o la Red de Universidades Argentinas para la gestión Ambiental y la Inclusión Social (UAGAIS) , antes descripta. (Punto 3)

9. Valoración y registración de costos y pasivos ambientales

La entidad no cuantifica ni valora los costos, pasivos y activos relativos a temas ambientales a nivel de estados contables.

10. Indicadores ambientales.

La entidad no cuenta con tablero de control ni indicadores de gestión en materia ambiental.

11. Ejecución de programas y proyectos ambientales.

La Universidad cuenta con proyectos ambientales en ejecución, de acuerdo a lo transcrito en el Punto 3, de los cuales algunos son financiados 100 % por la entidad, como el programa UNLPam sustentable.

La tarea fue realizada entre los días 1° y 30 de agosto del año 2019.

5.- MARCO DE REFERENCIA:

La actividad auditada comprende la intervención de diferentes dependencias de la Universidad (Secretarías y Unidades Académicas), sin perjuicio de lo cual, por su funciones, la Secretaría de Coordinación y Planeamiento que depende del Rectorado, y mediante la Resolución CS 220/2007, modificada posteriormente por la Resolución CS 71/2011, tiene aprobada su Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones, lleva adelante las principales funciones, relacionadas con la materia ambiental: Coordinación y planificación institucionales, y además, tiene a su cargo el área de seguridad e higiene.

MARCO NORMATIVO:

El artículo 69, del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece la autarquía económica financiera y la facultad de toda adquisición de bienes, que se rigen por las normas complementarias que dicte el Consejo Superior.

El artículo 89, del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que corresponde al Consejo Superior las funciones normativas generales y en su inc. y), las funciones normativas, definición de políticas y control sobre lo que no está reservado a la Asamblea, al Rector y a las Facultades.

El Consejo Superior aprueba la planificación estratégica y las políticas institucionales, los Consejos Directivos las propias en relación a las facultades y el Rector y los Decanos, las cuestiones operativas:

-) Resolución del C. S. 402/2016, se aprueba el Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional (PE-PDI) 2016-2020.



- J Resolución del C. S. 021/2009, se aprueba el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam., elaborado conjuntamente por la Secretaria de Coordinación y Planeamiento Institucional y por la Unidad de Gestión Área de Seguridad, Bioseguridad, e Higiene Laboral de la UNLPam.
- J Resolución del C. S. 137/2009 se integra el comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo – CyMAT – cuyas metas y funciones se encuentran especificadas en el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
- J Resolución del C. S. 198/2009 se aprobó la Política de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo establecido por el Plan de Gestión de Condiciones y Ambiente de Trabajo.
- J Declaración CS 003/2012: ARTÍCULO 1º.- Acompañar el pleno ejercicio del derecho a la libre elección de los modelos colectivos de desarrollo autónomo que se está suscitando en el seno del territorio nacional en defensa de la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- J Resolución CS 319/2014, Adherir al establecimiento de la Red de Colección de Datos Isotópicos en la Argentina, que pasará a formar parte de la Red Mundial de Isótopos en Precipitación (Global Network of Isotopes in Precipitation).
- J Resolución CS 154/2017, creó el Comité de emergencias de la UNLPam, para colaborar en relación a la crisis ambiental y los problemas referidos a emergencia hídrica, incendios e inundaciones, que tienen incidencia en la población urbana y rural. Objetivos y funciones
 - Auxiliar a las instituciones públicas pampeanas en las actividades de prevención y diagnóstico de problemáticas que provocan las crisis ambientales.
 - Desarrollar una tarea de apoyo durante las emergencias ambientales a los organismos a cargo de la atención de la población.
 - Informar periódicamente de las acciones desarrolladas al Consejo Superior.
- J Resolución CS 233/2018, que aprobó el Reglamento Institucional para el cuidado y uso de Animales para experimentación de La UNLPam.
- J Disposición Nº 50/13 del Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, se aprueba el Manual de Procedimiento para la Gestión de Residuos Peligrosos en el Campo de Enseñanza de Santa Rosa.
- J Resolución 163/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias que aprueba el Manual de Bioseguridad, para la mencionada Facultad.
- J Resolución 178/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía sobre regulaciones generales para Laboratorios.
- J Resolución CS 360/2013 sobre el Programa de Consumo Sustentable del Papel.
- J Resolución CS 092/2018 sobre Reemplazo completamente el uso de papel para la entrega de los temarios de las reuniones ordinarias y extraordinarias de Consejo Superior por el envío digital mediante el uso de tablets.

Legislación nacional:

- J Constitución Nacional, Art. 41:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”
- J La ley Nacional 24051, sobre Política Ambiental nacional, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.



- J La ley Nacional 24051, legisla sobre Residuos peligrosos, estableciendo el ámbito de aplicación, registros, naturaleza, determinación y enumeración de residuos peligrosos incluido los patológicos.
- J Decreto N.º 831/1993, reglamentario de la ley Nacional 24051, y sus normas reglamentarias y complementarias.
- J Resolución N.º 1221/2000, del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, sobre Definición de los conceptos de "actividad" y "actividad que genera residuos peligrosos".

Legislación provincial y municipal:

- J Ley Provincial N.º 1466 que adhirió a la Ley Nacional N.º 24.051, referida al tratamiento de los residuos peligrosos. Luego, mediante el Decreto N.º 2054/01 procedió a su reglamentación, y designó a la Subsecretaría de Ecología como Autoridad de Aplicación de la misma.
- J Ley Provincial N.º 1173 de agroquímicos, reglamentado por el Decreto N.º 618/90.
- J Ley Ambiental Provincial N.º 1914, y el Decreto N.º 569/13 que procedió a su reglamentación parcial.
- J Ley Ambiental Provincial N.º 1586, sobre manejo, generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final, de los residuos patológicos y el Decreto N.º 756/97 que procedió a su reglamentación.
- J Existen en la Ciudad de Santa Rosa y General Pico, La Pampa, Ordenanzas Municipales sobre transporte de residuos patológicos.

6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

OBSERVACIONES:

6.1. Falta de una política y visión integral en materia ambiental.

Se mantiene la observación de una falta de una visión y política integral en materia ambiental. Se visibiliza el tema en su plan estratégico, se están haciendo avances significativos en la materia vía distintos programas y capacitaciones, pero todavía no llegó a fijar políticas específicas. Esto lleva a la falta de coordinación de planes y acciones con una visión uniforme respecto al ahorro ambiental.

Por otro lado, la falta de indicadores de gestión y cuantificación cualitativa y económica de los probables impactos conlleva a la falta de asignación de responsabilidades y medición de eficiencia y eficacia en la temática.

En resumen, la Universidad reconoce la importancia del abordaje y tratamiento de la temática pero todavía no definió el cómo y de qué forma implementar programas y planes específicos para su tratamiento.

El riesgo de esta observación es bajo.

Aspectos Positivos

Es de destacar que se continúa avanzando sistemáticamente en la temática ambiental, asignando cada vez mayor importancia y criticidad en la materia. Prueba de ello, es el proyecto en curso de asignar rango de Departamento al Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Desde el punto de vista interno, desde el Departamento de Seguridad e Higiene y el Comité de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo se avanza en el reglamentación de la operatoria de laboratorios, manuales de procedimientos y manuales de bioseguridad, y otros.

La actividad de las Unidades Académicas que pueden afectar negativamente en forma directa el medio ambiente por la generación de residuos peligrosos por laboratorios físicos, químicos y de actividad animal se encuentran con planes y manuales de funcionamiento así como certificaciones de autoridad competente.

En cumplimiento de la responsabilidad social que esta Entidad tiene con su comunidad, es de destacar su participación y compromiso en la evaluación de temas medioambientales y su impacto en la región.

COSTOS DE NO CALIDAD



El ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limitará a identificar los costos de la no calidad relacionados con las políticas en materia ambiental:

1. **COSTOS DE PREVENCIÓN:** Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos, en la gestión de la Universidad para cuidar el medio ambiente.
2. **COSTOS DE EVALUACIÓN:** No existen procesos de evaluación de costos y perjuicios medioambiental en que puede incurrir la Universidad destinados a medir, verificar y evaluar la calidad de los procedimientos, productos y/o procesos.
3. **COSTOS DE FALLOS INTERNOS:** Si bien no hay políticas fijas, culturalmente la temática de cuidado del medioambiente se encuentra instalada entre los distintos grupos de interés que conforman la comunidad universitaria, lo que permite ser percibidos por los usuarios (Ej. luces encendidas, uso inútil de papel, etc.) aunque la corrección de los mismos solo depende de la autorregulación por el mismo.
4. **COSTOS DE FALLOS EXTERNOS:** Son los que afectan a los usuarios directos que trabajan con material y residuos peligrosos que pueden afectar a toda la comunidad y se manifiestan por posibilidad de contaminación y desastre ecológico.

En este sentido, se observa que la Organización solo visibiliza y reconoce el problema es su Plan Estratégico pero no llegó a fijar políticas en materia ambiental, limitando las mismas al uso de sistemas informáticos como base de ahorro en el consumo de recursos naturales. En este sentido no existen **costos de prevención y evaluación** en materia ambiental.

Los **costos por fallos internos** repercuten directamente sobre el uso de recursos energéticos y naturales de manera deficiente, y es la propia autorregulación por parte del usuario del tema del cuidado ambiental. Indirectamente, la detección de fallos internos implica indirectamente en **fallos externos** al afectar su procedimiento directamente el medioambiente. Si existen políticas, manuales, procedimientos y procesos de certificación respecto a la generación de residuos peligrosos a los efectos de prevenir fallos externos de contaminación del medioambiente.

OPINIÓN DEL AUDITADO:

Se solicitó opinión al auditado quién acepta el informe de Auditoría y las recomendaciones efectuadas. Se propone la formulación de un programa en función de los recursos humanos y presupuestarios disponibles.

RECOMENDACIONES:

Continuar en este proceso de mejora y definir a nivel de las máximas autoridades un plan y política integral en materia de cuidado ambiental, promoviendo buenas y sanas prácticas, el ahorro en el uso de recursos naturales, con objetivos básicos medibles de cumplimiento y asignación de responsables para su logro.

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las respuestas de los Funcionarios y Agentes responsables de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa y en particular de la Dirección de Higiene y Seguridad; y a los elementos que me fueron aportados y que tuve a la vista, en función del alcance, tarea, hallazgos y recomendaciones realizadas y con las limitaciones del tiempo y personal utilizado para la realización de las tareas se puede exponer:

- Existe un reconocimiento de la materia ambiental en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UNLPam, fijado en la agenda de futuros desafíos, en la orientación de la educación de posgrado y en el ahorro de los recursos vía sistematización de procesos y aplicaciones. No obstante, esta visión macro no se plasma en políticas, planes y tareas específicas en la temática.
- Existe un Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo a nivel de Consejo Superior y conformado de forma interdisciplinaria que trata algunos puntos de esta materia.
- Respecto al riesgo directo que implica la generación de residuos peligrosos por parte de la actividad académica de las Facultades de Veterinarias, Ciencias Exactas y Naturales, y Agronomía; la Universidad cuenta con planes y



manuales de procedimiento y se trabaja en la certificación de la generación, tratamiento, transporte y disposición de los mismos.

- Se continúa avanzando en la concientización en materia ambiental y uso racional de los recursos no renovables.

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoría N° 7, Control Ambiental – Plan de seguridad, del Plan anual de trabajo (PAT) 2019, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Santa Rosa (La Pampa), a los 5 días de septiembre de 2019.

9.- N° DE INFORME:

INFORME 07-2019
FOJAS: 21 (veintiuno)

10.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

11.- ANEXOS:

ANEXO I.- S/PLAN DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXO II. – IT 07/2019 HERRAMIENTA DE COLTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.



ANEXO I - INFORME DE AUDITORIA 07-2019

PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

Las observaciones y recomendaciones plasmadas en el Informe 07-2019 relativo a Control Ambiental, afectan a diversos sectores de la UNLPam. Se asume el compromiso de tratar formalmente el tema en la actual Secretaría de Planeamiento, dando rango de Departamento a la temática, sin dejar de lado las limitaciones presupuestarias imperantes, con el objetivo de tener la nueva estructura vigente para el año 2.020.-

Santa Rosa, La Pampa, a los cinco días del mes de septiembre de 2019.



ANEXO II

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 07/2019 - SNI

HERRAMIENTA DE CONTROL PARA ACTIVIDAD SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

RELEVAMIENTO POR TEMÁTICA

OBJETIVO: Brindar un instructivo de trabajo orientado a "Verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación", efectuando un relevamiento por temática.

Cabe resaltar que el presente instructivo se elabora a fines orientativos y especialmente para organizaciones que, de acuerdo a la Guía de Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución SIGEN N° 74/2014, son considerados de "bajo impacto ambiental". Es por ello que se recomienda adecuar/agregar los ítems que resulten necesarios en virtud de las características propias del organismo/ente y/o universidad a auditar/relevar así como de su normativa aplicable.

DEPENDENCIAS/ÁREAS DEL ORGANISMO, ENTE O UNIVERSIDAD A RELEVAR (*en adelante la organización*):

RESPONSABLE/S RELATIVO/S A LA GESTIÓN DE TEMAS AMBIENTALES EN LA ORGANIZACIÓN: SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL



| OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL | | | | | | |
|---|--|----|----|-------|-----|---|
| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
| 1 | CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN¹ | | | | | |
| 1.1 | ¿Se han realizado actividades de capacitación para concientizar sobre el uso racional de los recursos? | X | | | | |
| 1.2 | ¿Se ha realizado capacitación sobre gestión de residuos, tales como: separación en origen, regla de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar), etc.? | X | | | | Manuales de Procedimientos |
| 1.3 | ¿Se ha realizado capacitación respecto a las normas de seguridad e higiene? | X | | | | Planes de Emergencia – Dependencias Rectorado- Incendios- Primeros Auxilios- RCP- Riesgos Químicos |
| 2 | ENERGÍA² | | | | | |
| 2.1 | La organización ¿tiene designado un Administrador Energético conforme lo establece el Decreto N° 140/2007? | | | | | |
| 2.2 | En caso de responder SÍ a la pregunta anterior, ¿el administrador realiza el estudio y diagnóstico energético del edificio? | | X | | | Recambio luminarias- Arranque Electromecánico en Ascensores mantenimiento prev. equipos. Mas eficiencia |
| 2.3 | La organización ¿implementa un programa con medidas de ahorro y eficiencia energética? | | X | | | Programa de Sustentabilidad – Equipos solares – Res uso de papel- Implementación SUDOCU |
| 2.4 | La organización ¿promueve la difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y recepciona propuestas de mejora? | X | | | | |
| 3 | EQUIPOS | | | | | |

¹ Podrá ser completado por toda la organización.

² A partir de este acápite las respuestas podrán efectuarse sobre la sede central de la organización.



OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
|---------------------|--|----|----|-------|-----|------------------------------|
| 3.1 | En la organización ¿utilizan los modos de eficiencia energética de cada equipamiento? | X | | | | En mejora |
| 3.2 | La organización ¿se abastece con algún tipo de energía renovable? | | X | | | Luminarias Solares |
| 4 | TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN - COMPUTADORAS - TELECOMUNICACIONES | | | | | |
| 4.1 | La organización ¿minimiza la utilización de impresoras y fotocopiadoras? | X | | | | |
| 4.2 | En el caso de no poseer aplicativo de ahorro energético automático ¿la organización mantiene encendidas las impresoras y fotocopiadoras solamente cuando vayan a ser usadas la próxima media hora? | X | | | | Las maquinas se apagan solas |
| 5 | ILUMINACIÓN | | | | | |
| 5.1 | En la organización ¿se apagan las luces que no se utilizan? | | | | | Sensores de movimiento |
| 5.2 | ¿Se utiliza luz natural para disminuir el uso de luz artificial? | X | | | | |
| 5.3 | ¿Se instala iluminación mediante el sistema de tubos LED de bajo consumo? | X | | | | |
| 5.4 | ¿Se realiza la limpieza y el mantenimiento adecuado de bombitas, lámparas y tubos? | X | | | | |
| 5.5 | ¿Existe un responsable que controle que la iluminación y los equipos eléctricos estén apagados al finalizar la jornada laboral? | | | X | | |
| 6 | CLIMATIZACIÓN | | | | | |



OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
|---------------------|---|----|----|-------|-----|---|
| 6.1 | ¿Se regula la temperatura de climatización hasta los 24°C como máximo? | X | | | | |
| 6.2 | ¿Considera que en las áreas de trabajo se cuenta con el suficiente aislamiento (ventana, puertas, etc.) para que se realice un uso racional de la energía? | | | X | | Se prevé instalaciones nuevas climatológicos inteligentes |
| 6.3 | ¿Se realiza el mantenimiento adecuado de los equipos? | X | | | | |
| 7 | AGUA | | | | | |
| 7.1 | La organización ¿elabora e implementa un programa de uso y gestión eficiente del agua en el edificio, estableciendo acciones de mejora, objetivos, asignación de responsabilidades y plazos? | | | X | | |
| 7.2 | La organización ¿controla el volumen consumido de agua, con el objetivo de detectar a tiempo consumos anómalos por fugas o averías? | | X | | | |
| 7.3 | La organización ¿tienen instalados en los lavatorios dispositivos diseñados para evitar el goteo de canillas o grifos, preferentemente pulsadores mono comando, con control automático de descarga? | X | | | | |
| 8 | PAPEL, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS | | | | | |
| 8.1 | La organización ¿implementa acciones para el uso eficiente del papel? | X | | | | Exp. Electrónico - SUDOCU |
| 8.2 | La organización ¿utiliza preferentemente, y en la medida de lo posible, por sus costos, papel reciclado? | | | X | | Se reutiliza. No papel reciclado |



OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
|---------------------|---|----|----|-------|-----|---------------------------|
| 8.3 | ¿Se promueve la utilización del papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos? | X | | | | |
| 8.4 | ¿Se reutiliza todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.? | X | | | | |
| 8.5 | ¿Se dispone el papel a desechar en los contenedores de material a reciclar? | X | | | | En proceso |
| 8.6 | ¿Se gestionan los cartuchos y/o tóner como residuos peligrosos? | X | | | | |
| 9 | RESIDUOS | | | | | |
| 9.1 | La organización ¿implementa acciones para la gestión eficiente de los residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje? | X | | | | |
| 9.2 | La organización ¿separa los residuos secos de los húmedos, existiendo para tal fin los contenedores diferenciados? | | | X | | |
| 9.3 | La organización ¿capacita al personal para la separación en origen de los residuos sólidos? | X | | | | |
| 9.4 | ¿Se garantiza la recolección diferenciada por parte de los servicios de limpieza, cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado? | | X | | | Si en residuos peligrosos |
| 9.5 | ¿Se gestiona el retiro del material reciclable por parte de la cooperativa de la zona y/u otras entidades benéficas o de reciclado? | X | | | | En desarrollo |



OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
|---------------------|--|----|----|-------|-----|--|
| 9.6 | La organización ¿dispone de un sector diferenciado para colocar el material reciclable hasta que es retirado por parte de la cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado? | X | | | | Proyecto UNLPambiental |
| 9.7 | La organización ¿se plantea objetivos relacionados con la gestión eficiente de los residuos y posee indicadores para su seguimiento? | | X | | | |
| 9.8 | La organización ¿cuenta con un plan o política de retiro gradual de los restos de residuos individuales de cada escritorio para favorecer la disposición en los contenedores que permiten la separación? | | X | | | |
| 9.9 | La organización ¿cuenta con alguna política de gestión responsable referida a los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)? | X | | | | Plan Estratégico Manuales en armado Actas Comité Condiciones y Ambiente de Trabajo |
| 10 | CONSUMO y COMPRAS SUSTENTABLES | | | | | |
| 10.1 | La organización ¿implementa acciones para el consumo y las compras sustentables? | | | X | | En compra de equipos |
| 11 | HIGIENE Y SEGURIDAD | | | | | |
| 11.1 | La organización ¿cuenta con un responsable formalmente designado en higiene y seguridad? | X | | | | |
| 11.2 | En la organización ¿está conformada la delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en caso de resultar de aplicación? | X | | | | |
| 11.3 | En el edificio ¿existe un plan de evacuación formalmente aprobado? | X | | | | |



OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

| ASPECTO A VERIFICAR | | SI | NO | PARC. | N/A | COMENTARIOS |
|---------------------|--|----|----|-------|-----|-------------|
| 11.4 | La organización ¿garantiza que el mobiliario de oficinas provee una correcta ergonomía en los puestos de trabajo? | X | | | | |
| 11.5 | ¿Están señalizadas las salidas de emergencia? | X | | | | |
| 11.6 | El personal ¿conoce las medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado, etc.). | X | | | | |